

MARAGATERIA. EL APROVECHAMIENTO DE PASTOS, UNA INTERMINABLE FUENTE DE CONFLICTOS.

MIGUEL S. PEÑA

Que lo que hoy conocemos por MARAGATERÍA fue, durante siglos, mucho más que "la tierra de los Maragatos", se evidencia a nada que nos molestemos en estudiar los usos y costumbres de esa tierra. En esta ocasión, al dedicar unas líneas a los enfrentamientos que hubo en la zona por motivo del aprovechamiento de pastos, se hace patente al mismo tiempo, lo novedoso del término maragato (hay p.e. una cita a un "Juan Fernández, el caminero" en un levantamiento de arcas y mojones de 1.671), y los efectos que para la población tuvo la especialización comercial de una parte del vecindario.

Quizás sea importante matizar que la presente aportación se basa fundamentalmente en el territorio constituido por la Villa de Turienzo de los Caballeros y su jurisdicción, y los pueblos colindantes a ella, sobre todo los situados al Norte y Este (los Rabanales, Santa Colomba, Santa Marina, La Maluenga, etc.), por ser la zona de la que poseemos mayor material documental.

EL PREDOMINIO DE LA GANADERÍA

Creemos que en el siglo XV, la extensión de las zonas arables en el área que nos ocupa era mínima, y que hasta bien entrado el XVIII la ocupación principal de los habitantes de "a pie" era la ganadería, junto con unas muy rudimentarias labores de telas bastas, en base al lino y a la lana de las ovejas, o la labra de utensilios de madera en algunos otros pueblos.

Pensamos igualmente que desde la época romana a la altomedieval, hubo muchos más núcleos de población que al presente, evidenciado por los topónimos referidos a asentamientos, o a actividades como "las SERNAS". Más tarde, el crecimiento poblacional obligó al aprovechamiento de zonas de monte bajo, primero mediante la posesión temporal -las "BOUZAS"- y más tarde repartiéndose la propiedad entre todos los vecinos -los "ARROTOS"-.

Hay que resaltar igualmente que nos encontramos con una gran diversidad en lo referente a la extensión de los términos privativos. Por ejemplo, en la zona que nos ocupa hay pueblos con un extenso término -Prada, Andiñuela-, otros con una extensión considerable -Turienzo, Villardeciervos, Rabanal del Camino, El Ganso-, y otros con un término verdaderamente exiguo, tal que Santa Marina, Valdemanzanas, Santa Colomba, Pedredo,.....

Lo reducido de algunos términos, a veces junto al encumbramiento de determinados vecinos de -precisamente- esos mismos pueblos, dará origen a multitud de enfrentamientos, que han llegado a nuestros días reflejados en los documentos de la época.

LA EVIDENCIA DE CONFLICTOS.

El rigor del clima y la pobreza del suelo obliga al establecimiento de una explotación ganadera de tipo extensivo para poder subsistir (las huertas y los prados de Turienzo son una excepción en todo el área analizada en este trabajo). Si resulta que muchos de los pueblos - como arriba se ha apuntado- disponen de un término privati-

vo muy reducido, a pesar de la existencia generalizada de formas de aprovechamiento compartido entre varios pueblos, está claro que se llega irremisiblemente a frecuentes enfrentamientos.

Hemos consultado diversas fuentes a nuestro alcance, desde los archivos hasta las arcas de los papeles de alguno de los pueblos, y el resultado ha sido verdaderamente positivo. Digamos brevemente que:

- En el Archivo Municipal de Astorga, y siguiendo el trabajo de J.A. MARTIN FUERTES, se encuentran medio centenar largo de documentos con esta temática, y con fechas desde 1.435 a 1.745

- De entre los Protocolos de la Escribanía de Turienzo de los Caballeros, cuando trabajé en ellos a comienzos de los años 60, transcribí más de 60 documentos, con fechas entre 1.662 y 1.804

- En el Índice Explicatorio del Archivo de la Catedral de Astorga. Particulares 359 (597), se cita un documento de 1.505 que trata de las prendas entre los pueblos de Turienzo de los Caballeros y Santa Colomba

- En el arca de los papeles de Turienzo, se encontraba hace unos 40 años la copia de la sentencia de un pleito mantenido en 1.512 entre Turienzo y la Ciudad de Astorga

- Incluso, en el inventario realizado en 1.825 como paso previo al traslado a Astorga de los documentos de la Escribanía de Turienzo, se mencionan hasta 424 "EXPEDIENTES ANTIGUOS" de 12 pueblos de la zona. No sería de extrañar que, al igual del documento del pleito de 1.512 entre Turienzo y Astorga, una parte considerable de esos "expedientes" se refirieran a compromisos de pastos.

DISTINTOS TIPOS DE CONFLICTO

Tal cantidad de documentos permite su clasificación en diversos apartados. Al menos vamos a subdividirlos en dos:

- Conflictos en el mismo pueblo, y
- Conflictos entre dos o varios lugares.

EN EL MISMO PUEBLO.

Las zonas de aprovechamiento por los distintos ganados pueden a su vez dividirse en al menos tres tipos:

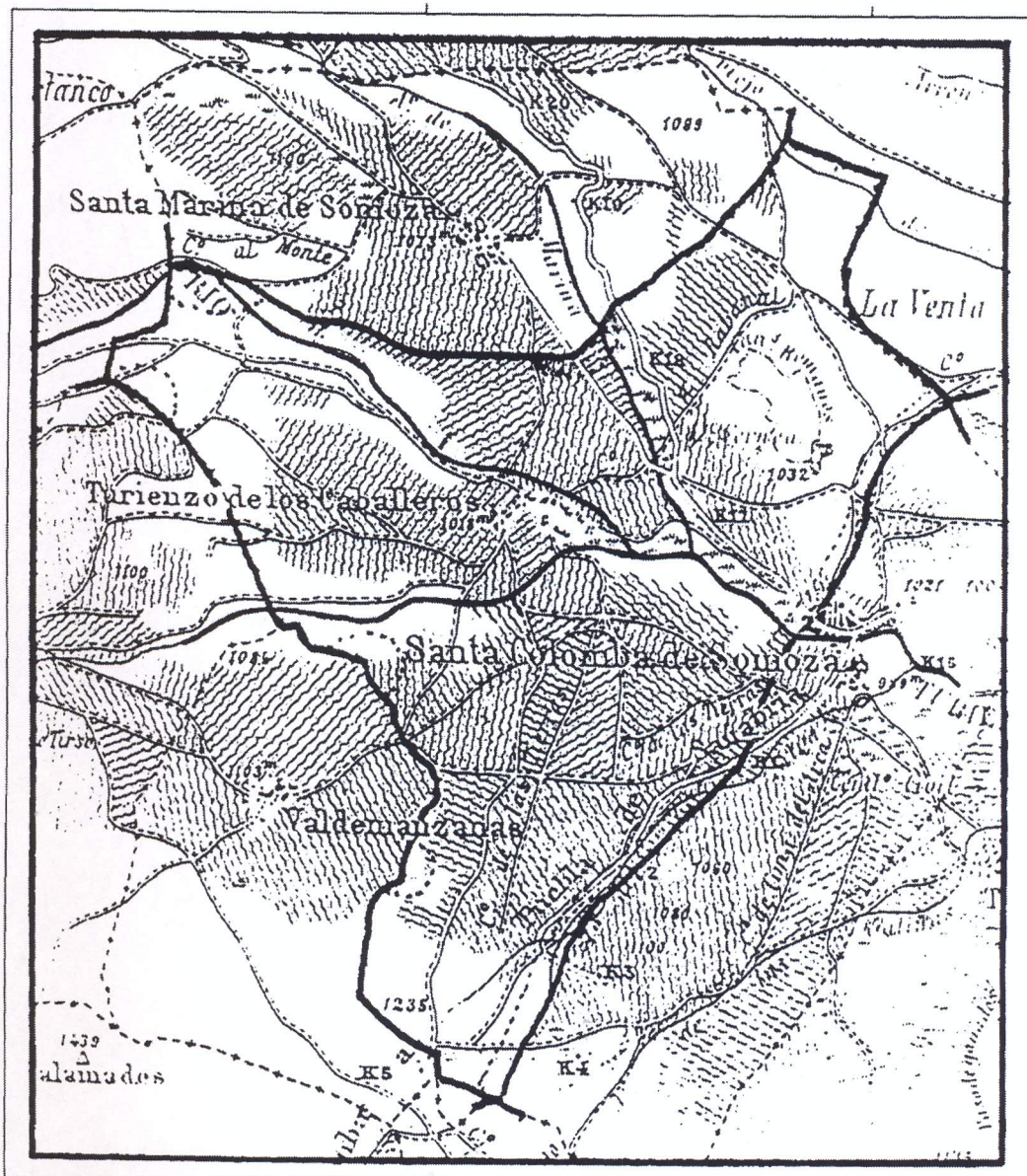
- Zonas abiertas todo el año,
- Los panes, e incluso las praderas sin cercar, que una vez se recoge el primer fruto, se "rompe el bago" para que la pasten los ganados, y
- los "Cotos", que solamente están abiertos durante un determinado tiempo, y para determinados ganados.

"Todos los pueblos suelen tener uno o varios terrenos comunes dedicados a pradería, y reservados para la alimentación de los ganados cuando la hierba está en sazón. Aunque solamente en una de las Ordenanzas, la de Turienzo, se haga mención a los cotos del Juncal y los otros que tiene esta Villa, en todas las otras vemos alusiones bastante claras a los cotos concejiles. El aprovechamiento de estos cotos por el ganado tiene unas limitaciones en cuanto a la cantidad de reses y a la calidad de las mismas. Así vemos que en Andiñuela no se pueden echar más de dos bueyes al coto, y en Turienzo y en Prada no pueden ir más de cuatro ganados. En cuanto al tipo de ganado, generalmente ha de ser ganado que trabaje, e incluso se establece que ha de haber trabajado varios días en esa semana" (PEÑA, ver Bibliografía).

Los conflictos en el mismo pueblo pueden ser;

- Entre labradores,
- Entre labradores y ganaderos, y
- Entre todo el pueblo llano (labradores y ganaderos) y los arrieros.

Los conflictos entre labradores se reducen generalmente a querer aprovecharse del bago antes que se abra oficialmente, o no llevar el ganado con la vecera y pretender pastorear sus reses donde y cuando le apetezca. Generalmente eran conflictos menores que se solventaban con el tomar "prendas abonadas", y cobrar la multa los



Las rejas bueltas

Tomando como ejemplo a Turienzo de los Caballeros, este pueblo posee zonas de comunidad de pastos, con todos los pueblos colindantes.

de labor, cuando hasta entonces "y como capítulo de las hordenanzas y costumbre inmemorial, cada pobre podía echar al coto el ganado vacuno con que se hallara".

CONFLICTOS ENTRE PUEBLOS DISTINTOS

En los levantamientos de arcas y mojones entre los distintos pueblos del área, se observa como regla general la existencia de zonas de aprovechamiento común, a lo largo de la línea divisoria, y que pueden pertenecer a uno u otro. Estas zonas responden al nombre de "REJAS BUeltas" (la primera mención a ello la encontramos en el pleito del año 1512 entre Turienzo y la Ciudad de Astorga), y como decimos, se extienden por toda esta parte de la Alta Maragatería.

Es un caso curioso lo que acontece entre Turienzo y Santa Colomba. Todo a lo largo de su línea fronteriza, se encuentra una zona, cuya anchura no nos hemos parado a investigar, y que siendo "propiedad y dezmario de Turienzo", es con "comunidad su pasto y rozo entre esta y el expresado de Santa

Colomba" (1.746, Levantamiento de Arcas de el Foro entre la Villa de Turienzo y el lugar de Sta. Colomba).

Otro caso extraordinario es lo que ocurre con los términos de "los Quartos de Astorga". Existe una comunidad de pastos -y algunas veces incluso también del rozo- entre ese territorio de Astorga y todos los pueblos limítrofes de fuera de su jurisdicción. Para nosotros, por su proximidad, nos resulta mucho más familiar el caso del "MONTE DE LA MARQUESA" expresión moderna que define el extremo noroccidental de esa zona, que hoy está incluida en El Ganso, pero que hasta su cierre por motivo de la repoblación forestal, apenas hace un medio siglo, era utilizado por los ganados de Rabanales, Santa Marina, El Ganso, Turienzo, Pedredo, Santa

domingos al final de la misa.

Se constata la existencia de corrales fuera del casco urbano. Por ejemplo, podemos citar la compraventa de "un quiñón de corral a la MATA DEL HOMBRE" en 1.675 por unos vecinos de Turienzo, y también en el mismo pueblo hay testimonio de un pleito promovido por Pascual Ferruelo en 1.762 para que se le permita mantener un rebaño de cabras separado de la belia, tal y como ya lo ejecutó su padre, y habida cuenta que cumple los requisitos al efecto (el corral de Ferruelo figura aún en los mapas, junto al camino de Turienzo a Lucillo).

Lo que sí se les exige a los ganaderos es que respeten el horario y las zonas por las que andan con su ganado, adecuándolas al sistema seguido por el resto de habitantes del pueblo, a fin de que en la mañana, no

se sitúen en posición ventajosa frente a los demás, que acuden al final de la jornada a estabular su ganado en el pueblo.

Más difíciles son las relaciones, y mucho más graves los conflictos, entre los paisanos y los arrieros. La formación, ya a finales del XVII, de una casta dominante, y el poderío económico que van alcanzando algunos arrieros en determinados pueblos del contorno (Santa Colomba, Santa Marina, Rabanal del Camino, Andiñuela, ...) hace muy difíciles las relaciones entre los dos estamentos. Los arrieros se encuentran con tres y cuatro yuntas, frente a la media yunta de muchos de sus convecinos, y como consta en un pleito surgido en 1.767 entre los arrieros y el pueblo llano de Santa Colomba, no dejan que se reparta "el primer pelo de la yerba del coto", y pretenden que sólo entre en él, el ganado

Colomba, ...y no mencionamos ningún otro pueblo, para no equivocarnos al no buscar previamente prueba documental.

Los pleitos entre los pueblos por motivo de estas "rejas bueltas" son numerosísimos. Incluso un pleito de estos fue la causa de que Valdemanzanas rehusase facilitar la copia de sus Ordenanzas - allá por 1.960- cuando el que esto escribe preparaba su Tesis Doctoral [el miedo es libre(!)]. Un espiguelo entre los documentos de la Escribanía de Turienzo, arroja la cifra de más de cuarenta de estos "compromisos", "poderes para pleitos", "sentencias arbitrarias", "demandas", "toma de censos" (para hacer frente a los gastos de los pleitos), "transacciones y convenios", etc. etc.

Las relaciones entre distintos pueblos, también conocen del hacer de los arrieros. La ubicación de Maragatería, a medio camino entre los mercados de la meseta y los puertos de Galicia, la convierte en punto obligado de parada y descanso de los machos de la recua en sus viajes entre ambas zonas. Lo mismo que el arriero necesita de los cereales para alimentar a su recua, y ello le insta a exigir la utilización de los pastos del coto para sus bueyes, el maragato intenta que sus machos descansen y se alimenten con tranquilidad, y si es posible, sin costo. Como ejemplos podemos citar tres documentos:

El primero, de 1744, son dos poderes (con el mismo contenido) de los arrieros de Santa Colomba y Santa Marina, pidiendo al Supremo Consejo de Castilla que se elimine la yeguada existente en Turienzo, para que no se moleste a los machos de sus recuas, ya que su proximidad hace que "sus machos se traben, maltraten y trasmonten".

El segundo es de 1.761, y en él, los vecinos de Santa Marina (dirigidos por los arrieros) piden que se les mantengan las penas establecidas en 1.599(!) sobre los ganados que son prendados por los de Andíñuela cuando -muchas veces de noche- los introducen maliciosamente en los términos de dicho lugar.

Y mucho nos tememos que aquello prosperase, ya que el tercer documento trata de algo similar. Este es del año 1.780, y de nuevo vemos a los arrieros utilizando la misma argucia: Esta vez son los de Santa Colomba los que pretenden que a los machos de recua que sean cogidos "hollandando y comiendo de día y de noche, no sólo en los pastos Calvos, sino también (que es más sensible e intolerable) en los panes, prados de guadaña y praderas cotas, mayormente la que es boyal y conocida por el nombre de Juncal, inmediata al

citado pueblo de Santa Colomba -Poder del Concejo de Turienzo- se les exija de multa simplemente "cinco maravedís de día y diez de noche" que era la pena establecida en una sentencia de principios de mil quinientos [casi tres siglos anterior(!)].

LA PERVIVENCIA EN EL TIEMPO

Resulta curioso observar la forma como, durante siglos, han continuado las querellas entre estos pueblos por razón de los pastos, e incluso ahora, cuando apenas se mantienen algunos ganados en esas zonas hoy ya sin cultivar, resurgen los problemas por razón de los antiguos derechos. Veamos algunos ejemplos:

- Es de 1493 la primera constancia de un pleito entre Turienzo y la Ciudad de Astorga por razón de los derechos de pastos que esta villa tenía en el término de la ciudad. El problema por la misma zona resurge en 1.512, y en 1.840 vemos que se acude al pergamino del siglo XVI, prueba evidente de que, nuevamente, habían surgido discrepancias.

- En 1.960 se produce -creemos- el último enfrentamiento serio entre Turienzo y Santa Marina por razón de pastos, en esta ocasión fue por "LOS ADILES DE LA BAJACA". Un espiguelo en la documentación procedente de la Escribanía de Turienzo de los Caballeros, nos demuestra la existencia de antecedentes, correspondientes a fechas tan alejadas como 1671, 1725, 1746, 1760 y 1763.

- Lo que hoy se conoce como "MONTE DE LA MARQUESA", y que está incluido dentro de los términos privativos de El Ganso, formó durante siglos, y al menos hasta mediados del XIX, parte de los términos propios de Astorga. Dedicado a repoblación forestal desde mediados del XX, ahora, cuando ya se puede realizar la primer entresaca de pinos, surgen de nuevo problemas sobre los derechos de todos aquellos pueblos que, en su día, podían pastar y rozar en toda aquella extensión de terreno.

Si nos remontamos en el tiempo, es de 1434 la primera cita a una serie de pleitos entre Astorga y distintos pueblos (Rabanal del Camino, Rabanal Viejo, Hospital de El Ganso); se amplía a Turienzo de los Caballeros en 1493; Turienzo de nuevo en 1512, en 1514 con Biforcós, Argañoso y La Maluenga; El Ganso y Santa Marina en 1608; tres años después Rabanal del Camino junto con los dos anteriores, (Fondo Histórico del A.M.A. J.A.MARTÍN FUERTES)

En base a los papeles de la Escribanía de Turienzo de los Caballeros, la lista de documentos comienza en 1667, y se extiende hasta 1798 con mas de una docena de pleitos en los que se encuentran involucrados todos los pueblos arriba mencionados. Si a esto añadiésemos los pleitos -por el mismo uso compartido del territorio del alfoz de Astorga- en los que intervienen San Martín del Agostedo, Hospital de Santa Catalina, u otros pueblos maragatos colindantes, la lista de documentos se vería ampliamente agrandada.

BIBLIOGRAFÍA

Dado el aspecto meramente divulgativo de estas líneas, nos limitaremos a mencionar los fondos de los que hemos hecho uso, sin entrar a especificar todos y cada uno de los documentos:

- ARCHIVO DE LA CATEDRAL DE ASTORGA. ÍNDICE EXPLICATORIO.

- ARCHIVO DE TURIENZO DE LOS CABALLEROS. Copia de la sentencia dictada en el año 1512 en el pleito mantenido entre la Villa de Turienzo de los Caballeros y la Ciudad de Astorga.

- ESCRIBANÍA DE TURIENZO DE LOS CABALLEROS (fondos actualmente depositados en el A. H. P. L.). Más de 60 documentos con esta temática, y entre las fechas de 1662 a 1804

- MARTÍN FUERTES, J.A. CATÁLOGO DEL FONDO HISTÓRICO DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE ASTORGA. Más de 50 documentos censados, con fechas desde 1435 a 1745

- PEÑA SANZ, M. INSTITUCIONES JURÍDICAS Y SOCIALES DE MARAGATERÍA EN LA EDAD MODERNA. Tesis Doctoral, Madrid 1.962